



DECRETO N° 1477

CHIGUAYANTE, 12 JUN 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 151 de fecha 11 de Junio de 2014; el Memorando N° 43 de fecha 11 de Junio de 2015 del Jefe de Operaciones con el visto bueno de la Directora(e) DAS, que autoriza las reparaciones por filtraciones de aguas lluvias en ventanas y muros del Cesfam Leonera, daños sufridos a consecuencia del último frente de mal tiempo, generando anegamiento y humedad en los muros de los box de atención pacientes, lo que debe ser reparado con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JOSE HERNAN ELGUETA RIVERA RUT 11.448.091-6, para las reparaciones mencionadas en el Cesfam Leonera, de acuerdo a presupuesto adjunto, por tratarse de una contratación que por este acto se califica de urgencia, toda vez que producto del frente de mal tiempo que afectó a la región del Bío-Bío, se produjeron filtraciones de aguas lluvias en dicho Centro de Salud que constituyen un potencial riesgo para la normal atención de pacientes y cuyo cierre puede provocar una eventual falta de servicio, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 481.950 (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos).
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VRB/JAE/LFD/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

15 JUN 2015

